



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

N° 485-2024-MPM/A

Ayaviri, 04 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio N° 1000-2024-MPP/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual realiza invitación para participar en el CCCLVI Aniversario de la Ciudad de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 04 de noviembre de 2024, se conmemora el "CCCLVI" Aniversario de la Ciudad de Puno, del Departamento de Puno, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada a la ciudad Lacustre; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Departamento, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la "Ciudad Lacustre" del Departamento de Puno, por conmemorarse el "CCCLVI" ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUNO, representado por su alcalde Lic. Javier Ponce Roque, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a los regidores, funcionarios y población en general, formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

G.C. Archivo

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacha N° 562 (Plaza de Armas)
RUC: 20145614121



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026